



PODER JUDICIAL

# Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes

*del Estado de Morelos*



**INFORME DE ACTIVIDADES  
2017-2018**



## INTRODUCCIÓN

Presenta el contenido del informe anual de actividades del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes y una semblanza de los diez años de trabajo del Tribunal.



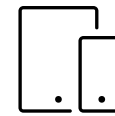
## ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

Engloba el trabajo jurisdiccional de cada una de las áreas del TUJA.



## ACTIVIDAD ACADÉMICA Y EVENTOS

Resume los trabajos emprendidos por los integrantes del TUJA como docentes, los cursos de capacitación recibidos y eventos de trabajo y profesionalización.



## INNOVACIONES

Comprende las labores para la implementación de nuevas áreas y las de reciente creación, como el Departamento de Desarrollo Humano y Psicosocial y la Unidad de Igualdad de Género.



## RENDICIÓN DE CUENTAS

Informa el manejo transparente del presupuesto ejercido en el periodo 2017-2018.

# CONTENIDO

C.C. DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS  
P R E S E N T E S.

En cumplimiento al compromiso de este Tribunal con la transparencia y la rendición de cuentas, vengo a presentar ante esta Soberanía el informe de las actividades desarrolladas por este órgano especializado de administración de justicia, durante el período comprendido entre los meses de septiembre de 2017 y agosto de 2018.

La presentación de este informe, además de significar diez años de actividades ininterrumpidas impartiendo justicia para los jóvenes en conflicto con la Ley Penal, coincide con la instalación de esta Legislatura, por lo que se ha considerado pertinente hacer un resumen de estos diez años, con el objeto de que esta Soberanía pueda resaltar la importancia que tiene este Tribunal en el ámbito de la sana administración de justicia en nuestro Estado.

A lo largo de estos diez años, hemos tenido presente que el sistema de procuración e



**Ana Virinia  
Pérez Güemes y Ocampo**  
*Titular del TUJA*

impartición de justicia que diseña y opera un Estado, revela mucho sobre su ámbito cultural, social y político y también sobre sus prioridades; en este contexto, el sistema de justicia para adolescentes, no es la excepción.

Desde hace décadas se ha establecido que un sistema de justicia moderno, debe desarrollar diseños particulares para tratar a la población de jóvenes infractores, basados, fundamentalmente, en la idea de que este grupo requiere un trato diferenciado al de los adultos y, por lo tanto, de instituciones, leyes, operadores y procedimientos específicos

que no castiguen el comportamiento sino que busquen el tratamiento, la adaptación social y prevengan hechos futuros.

Cuando en diciembre de 2005 se consagró en la Constitución de la República el sistema de justicia para adolescentes, pocos se percataron de que era la reforma más importante que se efectuaba al sistema penal mexicano en décadas ya que, además de que reconocía a los menores de edad como sujetos de derechos, instalaba el sistema acusatorio y un nuevo modelo de respuestas a los conflictos sociales.

La consagración en la Constitución de la República del sistema de justicia para adolescentes fue, como ha señalado Miguel Carbonell, una auténtica hazaña.

Esta implicó desmontar un confuso sistema administrativo de atención a los menores de edad que cometían o estaban por perpetrar delitos y crear otro de tipo judicial penal basado en los principios del sistema acusatorio y en los que componen la doctrina de la protección integral.

Hay que recordar que en diciembre de 2005, cuando se reformó el artículo 18 constitucional, ni el sistema acusatorio regía por completo los procesos penales en México ni la doctrina de la protección integral se había afianzado en el ámbito de la atención a la infancia a pesar de que, desde 1990, era parte del ordenamiento jurídico.

La reforma constitucional conjugó ambos aspectos y estableció un sistema de justicia especializado por las características de los sujetos a quienes se dirige, guiado, precisamente,



por los principios de la Convención de Derechos del Niño y los que rigen a los sistemas penales de corte acusatorio.

Para el derecho nacional, esta modificación representó el reconocimiento definitivo del niño como sujeto con derechos especiales: un verdadero cambio de paradigma, al pasar de un modelo tutelar, a un sistema más justo y proporcional, sustentado en la protección integral de los derechos de la infancia y la adolescencia, reconociendo a los niños y

## INTRODUCCIÓN

niñas adolescentes como sujetos de derechos y privilegiando los principios de legalidad, debido proceso, especialización, mínima intervención, proporcionalidad y el del interés superior y desarrollo integral del adolescente, el replanteamiento de la relación del Estado con la infancia infractora y el punto de partida de la transformación del sistema penal; de hecho, la justicia para adolescentes despejó el camino a la reforma penal de junio del 2008.

La reforma constitucional obligó a los Estados de la República a adecuar su legislación, para dar cuenta de los principios introducidos en la Constitución, así como a implementar un nuevo sistema de justicia especializado, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Fue así que hace poco más de diez años, en 2007, con una gran visión, el Congreso de Morelos, al reformar la Constitución del Estado y expedir la Ley del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos, no solo dio cumplimiento a lo mandado por el constituyente permanente, sino -al mismo tiempo-, colocó a Morelos a la vanguardia legislativa en este tema, al crear un órgano

jurisdiccional especializado en la administración de justicia para adolescentes, que normaría su actuación conforme al sistema acusatorio adversarial, con un procedimiento oral, precursor del nuevo sistema de justicia penal.

Desde su creación, este tribunal del que me honro formar parte, ha actuado con estricto respeto a los derechos procesales de los adolescentes, siempre en búsqueda de la reconciliación entre los intereses de los menores con la sociedad agraviada y esmerándonos en la efectiva aplicación de la justicia, con el interés superior del adolescente como premisa.

Hemos asumido el desafío de consolidar un sistema de justicia juvenil con perspectiva de derechos humanos.

La experiencia de nuestro Estado en la administración de justicia para adolescentes, nos ha permitido avanzar en el desarrollo de un sistema especializado, mediante el cual se está en posibilidad de ofrecer a los adolescentes, oportunidades reales de asumir su responsabilidad ante la comisión de un delito y encontrar opciones de vida que les permiten

## TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES

desarrollar sus capacidades y potencialidades de una manera positiva y constructiva para la sociedad.

Han sido diez años de esfuerzo, entrega y dedicación para lograr que este tribunal unitario, único en su género en toda la República, sea reconocido como referente en la administración de justicia para adolescentes, poniendo en alto el nombre de Morelos.

Diez años de experiencias adquiridas y también de ser parteaguas en esta entidad federativa.

En efecto, el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes, fue el primer tribunal en el estado de Morelos, concebido, instaurado y en operación, completamente en concordancia al entonces novedoso sistema procesal penal acusatorio; situación que permitió que en un inicio y en primer término, se erigiera como autoridad técnica sobre la materia, prestando apoyo de carácter académico y de capacitación a distintas instancias; tales como

desde la entonces Procuraduría General del Estado, hasta las distintas policías a cargo de la seguridad pública en el estado, sumándose a los beneficiados la universidad del estado y otras particulares. Así también y en segundo término, siendo este tribunal el precursor del sistema procesal penal acusatorio en nuestro estado, en el ejercicio de su función, estableció criterios y prácticas que fueron y siguen siendo, directrices de actuación para otras instituciones, tanto locales como al interior de nuestro país.

Otra circunstancia a destacar es que el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes, coadyuvó en la creación, implementación y profesionalización de la Unidad de Medidas Cautelares del estado; institución hasta entonces inexistente en nuestro país y que por tanto se constituye como el primer esfuerzo para que, a través de un ente ajeno a la fiscalía, a la defensa y al juzgador, se contara con información fidedigna para la imposición razonada y el seguimiento puntual a las medidas cautelares de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

## DIEZ AÑOS DE HISTORIA Y TRABAJO

*Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes  
2008-2018*

La figura de la Unidad de Medidas Cautelares ha sido adoptada de manera general en nuestro país a partir de la experiencia en nuestro estado, siendo entonces el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes el primer órgano de impartición de justicia en trabajar de la mano con dicha institución.

El inicio de esta Legislatura es oportunidad propicia para hacer de la justicia para adolescentes un objetivo prioritario de la agenda legislativa estatal.

Es preciso fortalecer los componentes normativo e institucional para que este sistema especializado cumpla los fines para los que fue creado: mayor voluntad política expresada en la canalización de presupuesto; intensificar los esfuerzos de las instituciones que participan en el mismo y mejorar la gestión interior y la coordinación entre ellas; diseñar e implementar programas de capacitación menos generales y más particulares para avanzar en la especialización de los operadores (ministerios públicos, defensores, integrantes de los equipos técnicos, etc.); tender redes de colaboración entre sistemas para analizar las experiencias y buenas prácticas; difundir los elementos del modelo y brindar información sobre su operación; establecer en cada institución políticas y criterios especializados de actuación de los órganos involucrados y facilitar los canales institucionales que permitan mayor inclusión de la sociedad en el control y ejecución de las medidas que se imponen.

Hay elementos para esto: en ella se conjugan un cambio cultural que reconoce a las personas menores de edad como sujetos de derechos especiales y la concepción del sistema penal no como el escenario del castigo sino como un eslabón más del ordenamiento estatal dirigido a resolver conflictos sociales respetando estrictamente los derechos fundamentales.

En esta noble tarea que han emprendido en la construcción de un Morelos mejor, cuenten con la colaboración incondicional de este Tribunal, para poder lograr una justicia humana, accesible, transparente y eficiente.



## Recuento de la labor institucional del TUJA

Los informes que hemos presentado puntualmente ante esta Soberanía, dan cuenta de los importantes avances que ha alcanzado este órgano jurisdiccional a lo largo de estos diez años.

Con un presupuesto inicial de apenas seis millones de pesos anuales, equivalente al 1.77% del presupuesto asignado al Poder Judicial durante el ejercicio correspondiente al año 2008, sin contar con oficinas, mobiliario o infraestructura y ante la necesidad de tener registros en medios magnéticos, de las audiencias y demás diligencias que, dentro de su función jurisdiccional, debe llevar a cabo el Tribunal y sus Juzgados especializados, ese primer año dedicamos gran parte de los recursos al equipamiento del Tribunal, bajo la premisa que una administración de justicia para adolescentes, no solo requiere instalaciones dignas, que proyecten al

adolescente que está siendo juzgado con la seriedad que el caso requiere y ante instancias sólidas y responsables, sino contar con el equipamiento necesario y el personal calificado y capacitado que garanticen la observancia de los principios que inspiraron la reforma constitucional.

Asumimos el reto y nos dimos a la tarea de cumplir con la alta responsabilidad que nos fue encomendada, con dos objetivos fundamentales:

Primero, ejercer el presupuesto asignado en base a una estricta disciplina presupuestal, bajo criterios de austeridad, racionalidad y transparencia.

La aplicación de estos criterios han permitido el uso óptimo de los recursos públicos, mediante el establecimiento de normas claras que regulan su ejercicio, evitando la improvisación y



eliminando la posibilidad de ejercer actos discrecionales que pudieran interpretarse contrarios a los principios de honestidad y transparencia que este Tribunal se ha fijado.

En lo administrativo, se tomaron, en lo inmediato, las siguientes medidas:

- Una plantilla laboral limitada a lo estrictamente necesario para el funcionamiento de las áreas jurisdiccionales y administrativas del Tribunal;
- Salarios y honorarios fijados por debajo, inclusive, de lo que perciben los servidores públicos del Poder Judicial, en puestos análogos.

Con los ahorros obtenidos se logró equipar al Tribunal y poner en operación la Primera Sala de Audiencias para Juicio Oral en el Estado de Morelos.

Mi administración ha mantenido esta estricta disciplina presupuestal, lo que ha permitido no sólo tener 2 Salas de Audiencias para Juicio Oral debidamente equipadas, oficinas y espacios dignos para el personal judicial, defensores, ministerios públicos y para las partes, sino además, permitió que en julio de 2011, se adquiriera un terreno de 2 mil metros cuadrados de superficie, con un costo de 2 millones 583 mil 20 pesos, con recursos propios, en el municipio de Xochitepec, para destinarlo a la construcción de las instalaciones del Tribunal.



## Sala 2 del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes.

En enero del año 2013, además, se suscribió un contrato de promesa de compraventa para adquirir una superficie adicional de 1,500 metros para instalaciones adicionales, cuyo precio se pagó también, con recursos propios.



# INSTALACIONES DEL TUJA



Con recursos provenientes del presupuesto autorizado por el Honorable Congreso del Estado, por la cantidad de 24 millones de pesos, el 11 de febrero del 2013, se firmó el convenio de colaboración y participación con la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo Estatal para la ejecución de la obra, la cual arrancó formalmente el 30 de agosto del 2013 con la construcción del edificio que hoy alberga las instalaciones del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Como lo hemos reiterado, la ejecución de esta obra vendría a resolver no sólo un problema presupuestal para este órgano jurisdiccional, al tener ahorros considerables al evitar el pago de la renta de las instalaciones, sino además daría respuesta a las demandas de los ciudadanos.

Segundo, contar con los mejores Juzgadores especializados para el ejercicio de esta alta responsabilidad.

En cumplimiento a la atribución que me otorga la Ley, nos dimos a la tarea de seleccionar a los profesionistas que tuvieran el perfil adecuado para observar a plenitud los principios rectores que determinó el Constituyente Permanente al aprobar la reforma constitucional, cumpliendo el compromiso de observar las garantías del debido proceso legal, procurando una atención que preserve la dignidad de los usuarios y la prestación de un servicio con altos niveles de calidad y efectividad, garantizando la observancia los derechos de los adolescentes bajo su jurisdicción y los derechos de las víctimas u ofendidos.

Desde su nombramiento, pusimos especial énfasis en la capacitación y profesionalización de los Jueces Especializados.



#### **Curso "Herramientas para la Formación Psicoeducativa de los Operadores del TUJA"**

Cabe resaltar que, durante estos diez años de existencia del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes, el personal Judicial, incluida esta Magistratura, participó en infinidad de cursos de capacitación y profesionalización con respecto a la justicia para Adolescentes.

Este tribunal, ha coadyuvado a la capacitación de diversas instituciones gubernamentales que tienen contacto directo con la impartición de justicia para adolescentes, tales como la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, el Centro de Ejecución de Medidas Privativas de Libertad para Adolescentes, la Academia Estatal de

Policía del Estado de Morelos, en la que se capacitó en su momento a la totalidad de cuerpos policiales activos, por parte de los jueces y la magistrada de Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes, toda vez, que al haber sido el primer órgano de impartición de justicia en el estado, en adoptar el sistema acusatorio, los operadores del tribunal, eran los que contaban mayor experiencia en el entonces nuevo sistema de justicia penal.

Comprometido este órgano judicial con la profesionalización de los abogados del estado, se impartieron diversas cátedras en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y en universidades



particulares; así mismo, también con la finalidad de que las nuevas generaciones de abogados conozcan no solo el sistema penal acusatorio, sino como funciona éste pero de manera especializada en justicia para adolescentes, se ha recibido la visita de grupos de estudiantes provenientes de distintas universidades, a efecto de conocer de manera más cercana la operatividad del sistema; incluso los jueces y personal de este tribunal han participado como asesores de los equipos de concursos de litigación oral en materia penal, resultando ganadores alguno de esos equipos, hasta en dos ocasiones.

También se ha realizado un enorme trabajo de sensibilización de las consecuencias de la comisión de conductas antisociales por parte de los adolescentes, para lo cual, personal de esta institución, ha asistido a secundarias y preparatorias del estado de Morelos, con el fin de acercar dicha información a los adolescentes que estudian en esas escuelas, quienes demostraron gran interés al respecto, por lo que con motivo de ello, es que, cada año, algunas instituciones educativas solicitan el apoyo del tribunal para esos fines.

Como ya se dijo, también se ha capacitado a personal

de instituciones del Poder Ejecutivo como el Servicio Nacional del Empleo, quien guarda íntima relación con el Juzgado de Ejecución y a efecto de brindar un mejor servicio a los justiciables, se han realizado diversas capacitaciones prácticas y relacionadas al trabajo que ambas instituciones desempeñan en beneficio de los adolescentes.

Bajo ese entendido y con el fin de fortalecer la justicia para adolescentes, el TUJA se ha preocupado por realizar diversos y nutridos conversatorios, tanto con los fiscales especializados, como con los defensores y operadores de la UMECA y CEMPLA, para llevar a cabo mejores practicas en el sistema de justicia para adolescentes.

Preocupados los propios juzgadores del TUJA por actualizarse en la justicia penal de adolescentes y con motivo de la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley Nacional de Justicia Penal para Adolescentes, realizó diversos conversatorios internos e interinstitucionales al respecto, participando también en las reuniones organizadas por el poder ejecutivo y legislativo, para la armonización del marco jurídico estatal con las leyes antes mencionadas.



## Juzgado de Control

### ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

El Juzgado de Control tiene intervención desde el momento en que las partes requieren la intervención judicial, regularmente tiene su primera actuación cuando el agente del ministerio público decide ejercitar acción penal en contra de un adolescente por la comisión de una conducta antisocial, para lo cual lleva a cabo, audiencias, acuerdos y las notificaciones de éstos a las partes, lo que se informa a continuación.

Así mismo es importante resaltar que únicamente fueron interpuestos 3 amparos en contra de las resoluciones emitidas por los jueces de control especializados en adolescentes; sin embargo, en los tres, la Justicia de la Unión decidió amparar y proteger a los quejosos en contra de los actos de los jueces especializados en justicia para adolescentes.



283  
Audiencias  
Celebradas



5686  
Notificaciones  
Realizadas



1439  
Acuerdos  
Emitidos

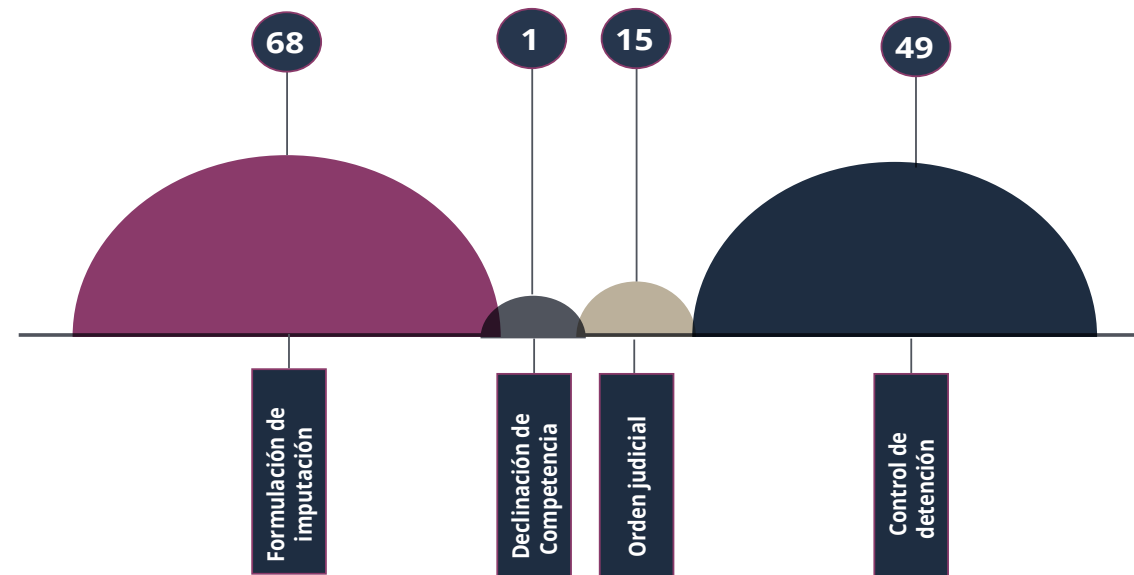


# Carpetas Judiciales Iniciadas

Resoluciones judiciales en los asuntos del Juzgado de Control

Se iniciaron un total 133 carpetas judiciales, siendo importante resaltar que como se puede apreciar en la siguiente gráfica, fue solo 1 asunto el que dio inicio a través de declinación de competencia al

juzgado de control, lo que indica que en su mayor parte, los adolescentes en conflicto con la ley penal, siguen sus procesos desde su inicio, ante órganos especializados en justicia para adolescentes.



En los asuntos iniciados ante el Juzgado de Control, se encuentran involucrados 153 adolescentes, de los cuales 125 fueron vinculados a proceso, lo que representa el 81.69% de adolescentes a los que se les resolvió su situación jurídica dentro del plazo constitucional a que se refiere el artículo 19 y solo al 7.84% le fue dictado auto de no vinculación a proceso, es decir, 12 adolescentes.

Actualmente se encuentran sujetos a proceso 68 de los 153 adolescentes en conflicto con la ley penal. Así mismo, de las carpetas judiciales en donde el ministerio público ejerció acción penal con detenido, fueron 33 adolescentes a los cuales se les calificó de legal su detención y solo a 16 de ilegal, dejándose en consecuencia a éstos últimos en inmediata libertad.



38 Adolescentes en Prisión Preventiva  
35 Hombres y 3 Mujeres



71 Adolescentes enfrentan su proceso en libertad

# Salidas Alternas al Proceso

Acuerdo Reparatorio y Suspensión Condicional del Proceso

Atendiendo a los principios que rige el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, como lo son el de mínima intervención y subsidiariedad, el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos, ha dado prioridad al uso de las salidas alternas al proceso, con la finalidad de concluir la mayor parte de los asuntos, sin que los adolescentes transiten por todo el proceso penal ordinario, procurando siempre buscar su debida reinserción familiar y social.

Es por ello que, durante el periodo que se informa, se aprobó 1 acuerdo reparatorio, se cumplieron 17 suspensiones condicionales del proceso y se encuentran pendientes por concluir 20, sin que ninguna de las 37 aprobadas, haya sido revocada.

Como puede apreciarse, de salidas alternas previstas en la ley, la más usada lo es la suspensión condicional del proceso con un 97.3%.



100%  
**ÉXITO EN EL CUMPLIMIENTO DE SALIDAS ALTERNAS**

De lo anterior se desprende que en comparación con la estadística rendida en el informe anterior, mantuvo el cumplimiento de las salidas alternas al proceso, ya que ninguna de las suspensiones condicionales a proceso que fueron aprobadas y que han concluido, fue revocada.

# Juzgado de Enjuiciamiento

De las tres etapas que conforman el proceso penal acusatorio, es en la etapa de juicio en la que aparece el Juzgado de Enjuiciamiento, ya que es ante éste órgano jurisdiccional frente al cual serán juzgados los adolescentes por la comisión de las conductas antisociales por las cuales fueron acusados en su momento por la fiscalía.

## Conclusión de los procesos del Juzgado de Control

El Juzgado de Control en el proceso ordinario, realiza su primera actuación cuando el ministerio público decide ejercitar acción penal en contra de un adolescente en conflicto con la ley penal por la comisión de una conducta antisocial tipificada como delito y concluye con el dictado del auto de apertura a juicio, enviando dicha resolución al Juzgado de Enjuiciamiento para que conozca del asunto y emita en su oportunidad la sentencia definitiva.

Sin embargo, existen también otras formas de conclusión de los asuntos que se encuentran bajo la jurisdicción del Juzgado de Control, como pueden ser el cumplimiento de las salidas alternas, los desistimientos del ministerio público, la declinación de competencia a otras autoridades, y el sobreseimiento del asunto de conformidad a las causales previstas en los artículos 286 del Código de Procedimientos Penales del estado y el 327 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que en el caso del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes, el mayor número de asuntos tienen su conclusión por haber sido remitidas al Juzgado de Enjuiciamiento, como a continuación se expone:

### Carpetas judiciales concluidas:

- 34** Turnadas al Juzgado de Enjuiciamiento
- 18** Cumplimiento de Salidas Alternas
- 13** Diversas causales de Sobreseimiento
- 0** Declinación de Competencia

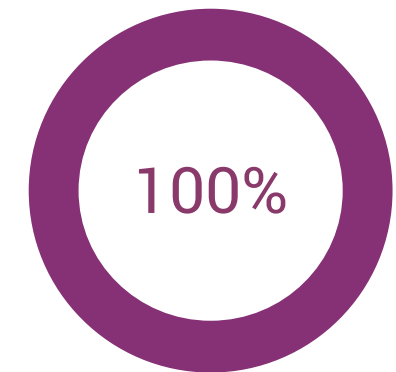
*Aún se encuentran en trámite 48 carpetas judiciales del periodo que se informa.*

Durante este periodo, se recibieron 34 causas penales que se siguen en contra de 42 adolescentes en conflicto con la ley penal, siendo importante destacar que del total de causas mencionadas, únicamente se encuentran en trámite 5, advirtiéndose de ello que los adolescentes procesados están recibiendo una justicia pronta y expedita, para lo cual fueron celebradas un total de 283 audiencias en esta etapa procesal.

De los 29 asuntos concluidos en etapa de juicio oral, el 100% de ellos concluyeron por haber sido dictada en cada uno de ellos, sentencias definitivas emitidas en los siguientes sentidos:



De las 20 sentencias condenatorias emitidas, fueron 11 adolescentes condenados a medidas sancionadoras privativas de libertad y 14 a medidas sancionadoras socioeducativas no privativas de libertad.



■ 29 Sentencias definitivas ■ 0 Sobreseimientos

*Las sentencias mixtas son aquellas que en la misma resolución se condenó y se absolvió, puede que sea porque son varios acusados y uno está condenado y el otro no, o porque son varios delitos y por uno se condena y por el otro se absuelve.*

Rango de años de la medida sancionadora privativa de libertad	No. Adolescentes
0 a 1 año	1
+1 año a 3 años	6
+3 años a 6 años	4
+6 años a 9 años	0

# Juzgado de Ejecución

## Carpetas Judiciales Iniciadas

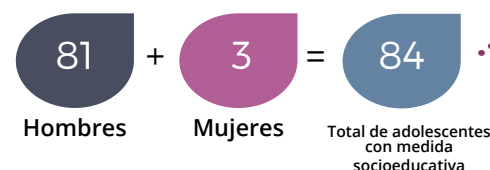
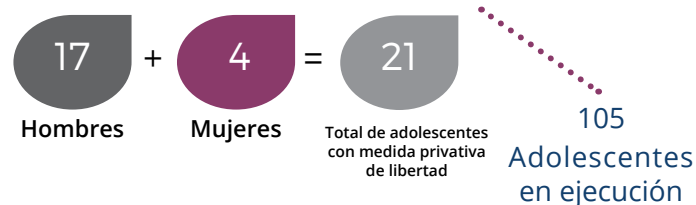
Una vez dictada la sentencia definitiva en los procesos que se siguen en contra de los adolescentes, ésta es remitida al Juzgado de Ejecución para que sea el titular de dicho órgano jurisdiccional el que le de seguimiento a la medida sancionadora impuesta y pueda con ello lograr que se cumplan los fines del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, que lo son la reinserción familiar y social de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

## Medidas sancionadoras en internamiento y externamiento

En el presente periodo que se informa, fueron recibidos 22 asuntos nuevos para dar inicio con la ejecución de la medida sancionadora impuesta y actualmente se tienen a 105 adolescentes, en su mayor número varones.

Actualmente de los adolescentes que se encuentran cumpliendo su medida sancionadora, 84 de ellos cumplen medidas socioeducativas y 21 privativas de libertad, como se puede observar a continuación:

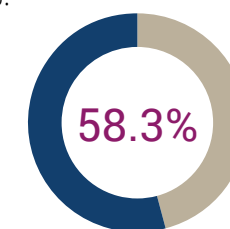
NÚMERO DE ADOLESCENTES EN ETAPA DE EJECUCIÓN POR EDAD	
EDAD	ADOLESCENTES
15 años	1
16 años	8
17 años	7
18 años	17
19 años	20
20 años	25
21 años	11
22 años	11
23 años	4
27 años	1



# Revisión de la Medida Sancionadora y Conclusión de los asuntos en etapa de ejecución

## Revisión de la medida Sancionadora

Los adolescentes que se encuentran dando cumplimiento a la medida sancionadora que les fue impuesta, tienen derecho a que les sea revisada en su oportunidad dicha medida; por lo que con motivo de ello se realizaron diversas audiencias en la que les fue revisada la medida sancionadora a 12 adolescentes y 7 de ellos resultaron beneficiados, quienes representan el 58.3%.



## Conclusión de asuntos en etapa de Ejecución

En el presente periodo se concluyeron 47 carpetas judiciales que se instruyeron en contra de 50 adolescentes; sin embargo la carga de trabajo del Juzgado de Ejecución sigue siendo muy alta, dado que aún se encuentran vigentes 104 carpetas judiciales tanto del periodo anterior como del actual, como puede apreciarse a continuación:

PERIODO ANTERIOR	NUEVAS	CONCLUIDAS	TOTAL DE CARPETAS VIGENTES
129	22	47	104

En relación a la reparación del daño a que fueron condenados los adolescentes en conflicto con la ley penal, aún se encuentran en vías de cumplimiento 25 condenas de reparación del daño.

Del total de carpetas de ejecución que aún se encuentran vigentes, 8 de ellas se encuentran suspendidas y en 10 de ellas, se han librado órdenes de presentación.

Durante el periodo que se informa, se celebraron en el juzgado de ejecución, 11 audiencias de revisión de medida sancionadora, 14 audiencias por incumplimiento, 15 audiencias extraordinarias y 26 audiencias de inicio de ejecución, las cuales conforman el total que se señala a continuación.



66 Audiencias Celebradas



2197 Notificaciones Realizadas



659 Acuerdos Emitidos

Es importante señalar que durante todo el periodo que se informa, solo se interpuso un amparo en contra de las resoluciones que emitió el Juzgado de Ejecución.

# VÍNCULOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS SANCIONADORAS

Derivado de la entrada en vigor de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, los vínculos institucionales generados para el cumplimiento de medida sancionadora en la etapa de ejecución, se realizan en coordinación con el área de seguimiento y supervisión de medidas de sanción no privativas de la libertad, dependiente de la Dirección General de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Estado.

En estas Instituciones, los adolescentes que se encuentran sancionados con una medida socioeducativa como lo es el trabajo a favor de la comunidad, sesiones de asesoramiento colectivo y actividades análogas, así como libertad asistida, asisten al cumplimiento de la misma, además de participar en diversas actividades y talleres vivenciales, formativos, ocupacionales.

El Juzgado de Ejecución de Sanciones, genera vínculos con estas organizaciones, para lograr el apoyo en el tratamiento para la desintoxicación de sustancias psicoactivas por el consumo de algunos de los adolescentes, además de coadyuvar con aquellos adolescentes y sus familias que tienen algún riesgo que atente contra su integridad, o bien deban realizar alguna actividad de seguimiento de sus medidas sancionadoras.

El Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes a través del Juzgado de Ejecución, ha sido impulsor en la celebración de convenios de colaboración con escuelas particulares, para que aquellos adolescentes que se encuentren en proceso de cumplimiento de medida sancionadora o hayan cumplido la misma continúen su instrucción escolar, eje toral del sistema de justicia penal para adolescentes y con ello se cumpla el objetivo de reeducación de los mismos.

## INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado

Secretaría de Desarrollo Sustentable

Secretaría de Salud a través del Centro de Atención Integral para la Salud del Adolescente (CAISA)

El Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes (IMPAJOVEN)

Instituto de la Mujer del Gobierno del Estado

Instituto de las Juventudes del Municipio de Jiutepec

Instituto de la Juventud de Cuernavaca

Servicio Nacional del Empleo, Delegación Morelos

Comisión de Derechos Humanos del Estado (convenio Firmado)

Los treinta y tres municipios del Estado

## ASOCIACIONES CIVILES

Liberando para Vivir A.C.

Ave Fénix A.C.

CREE-SIENDO

## CONVENIOS EDUCATIVOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, LICENCIATURA, Y LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y OCUPACIONALES

Universidad Privada del Estado de Morelos (convenio Firmado)

Escuela de Derecho, Posgrados y Práctica Jurídica (convenio Firmado)

Escuela Fray Luca Paccioli

Universidad Internacional José Vasconcelos,

Don Bosco

Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) (convenio Firmado)

Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICATMOR) (convenio Firmado)

Punto México Conectado. (convenio Firmado)

Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA)

Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta (CESPA)

El trabajo en la etapa de ejecución, ha permitido el seguimiento personalizado y directo de los adolescentes que se encuentran vinculados con el órgano jurisdiccional, obteniéndose con ello resultados exitosos, que han propiciado que incluso se haya tenido la iniciativa de la creación de un nuevo espacio de medio camino (entendido como un espacio de transición para aquellos jóvenes que no cuentan con una red de apoyo familiar), el cual un tiempo se encontró dentro de la estructura del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes, y que ahora se encuentra en un programa independiente a partir del siete de septiembre del año dos mil diecisiete, en la constitución de una Asociación Civil sin fines de lucro, llamada

# Juzgado de Ejecución

CREE-SIENDO, cuyos integrantes en su mayoría son jóvenes que vivieron en forma directa la experiencia de haber estado en conflicto con la ley, y que ahora no solo se encuentran reintegrados en la sociedad y formando parte de una familia funcional, sino que tienen la firme convicción de auxiliar con el trabajo de su asociación a las nuevas generaciones, para apoyarlos con programas serios y estructurados, en su proceso de reintegración social. Así pues el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes, coadyuva con la casa de medio camino, en su subsistencia, en la generación de recursos, captación de donaciones, en el impulso de vínculos interinstitucionales, perfeccionamiento de sus programas internos.



# Tribunal de Alzada

## Recursos

El Tribunal de Alzada no cuenta con recursos pendientes de resolución del periodo anterior y únicamente se tienen en trámite 5 tocas penales que fueron recibidos en los meses de julio y agosto de este año. En el periodo que se informa, se interpusieron un total de 24 recursos en contra de las resoluciones emitidas por los Jueces Especializados en Justicia para Adolescentes, los cuales se resolvieron de la siguiente manera:

### RECURSOS DE APELACIÓN

- 24 Interpuestos
- 2 Desechados
- 11 Confirmados
- 2 Modificadas
- 1 Revocadas
- 1 Excusa Improcedente
- 1 Reservado el pronunciamiento de admisión hasta que se resuelva amparo.
- 1 Devuelta a juzgado de origen para diligenciar de nueva cuenta.



### Amparos y Exhortos

De la totalidad de recursos resueltos por el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes, las partes solicitaron el amparo y protección de la justicia federal en 5 asuntos, siendo que 4 de ellos aún se encuentran pendientes de resolución por la autoridad federal y el restante fue desechado de plano.

Fue necesario durante el periodo que se informa, girar 27 exhortos en auxilio judicial a las funciones del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes y a su vez se recibió 1 exhorto que fue debidamente diligenciado.

# Actividad Jurisdiccional

*Notificaciones y Acuerdos de Alzada*

## Actividad Jurisdiccional

Como puede observarse en la gráfica la mayor parte de las 398 notificaciones realizadas en el estado, se concentran en Cuernavaca, y por el contrario, son dieciocho de los treinta y tres municipios que conforman esta entidad federativa, en donde no se

realizó notificación alguna y por ende, es en éstos donde los residentes de ellos, no se encuentran involucrados ni como adolescentes en conflicto con la ley penal, ni como víctimas de delitos.



**398**  
Notificaciones Realizadas



**141**  
Acuerdos Emitidos

NOTIFICACIONES REALIZADAS POR MUNICIPIO

# Estadísticas del TUJA

## CONDUCTAS ANTISOCIALES

Las tres conductas antisociales tipificadas como delito de **mayor incidencia** lo son el **Narcomenudeo**, el **Robo Calificado** y el **Homicidio Calificado**, tal y como se puede apreciar de la gráfica:

CONDUCTA ANTISOCIAL TIPIFICADA COMO DELITO	NÚMERO DE CONDUCTAS ANTISOCIALES	CONDUCTA ANTISOCIAL TIPIFICADA COMO DELITO	NÚMERO DE CONDUCTAS ANTISOCIALES
Narcomenudeo	59	Lesiones Culposas	2
Robo Calificado	22	Tentativa de Homicidio	2
Homicidio Calificado	9	Ultrajes a la autoridad	2
Portación de Arma de Fuego sin licencia	8	Aborto	1
Violación	8	Homicidio Culposo	1
Robo de Vehículo automotor	4	Lesiones	1
Secuestro Agravado	3	Lesiones Calificadas	1
Violencia Familiar	3	Lesiones Dolosas	1
Allanamiento de Morada	2	Uso de Moneda Falsa	1
Extorsión	2	Violación Agravada	1

## VÍCTIMAS U OFENDIDOS

Es importante resaltar que **las mujeres son menos propensas a ser víctimas de delitos cometidos por adolescentes**, ya que del periodo que se informa se tuvieron a 27 víctimas del sexo masculino y 16 del femenino.

## MUNICIPIOS Y MESES CON MAYOR ÍNDICE DELICTIVO

El municipio y mes del año en los que se reporta el mayor número de comisión de conductas antisociales, lo es el de Cuernavaca y el mes de octubre con 21 delitos cometidos en ese mes.

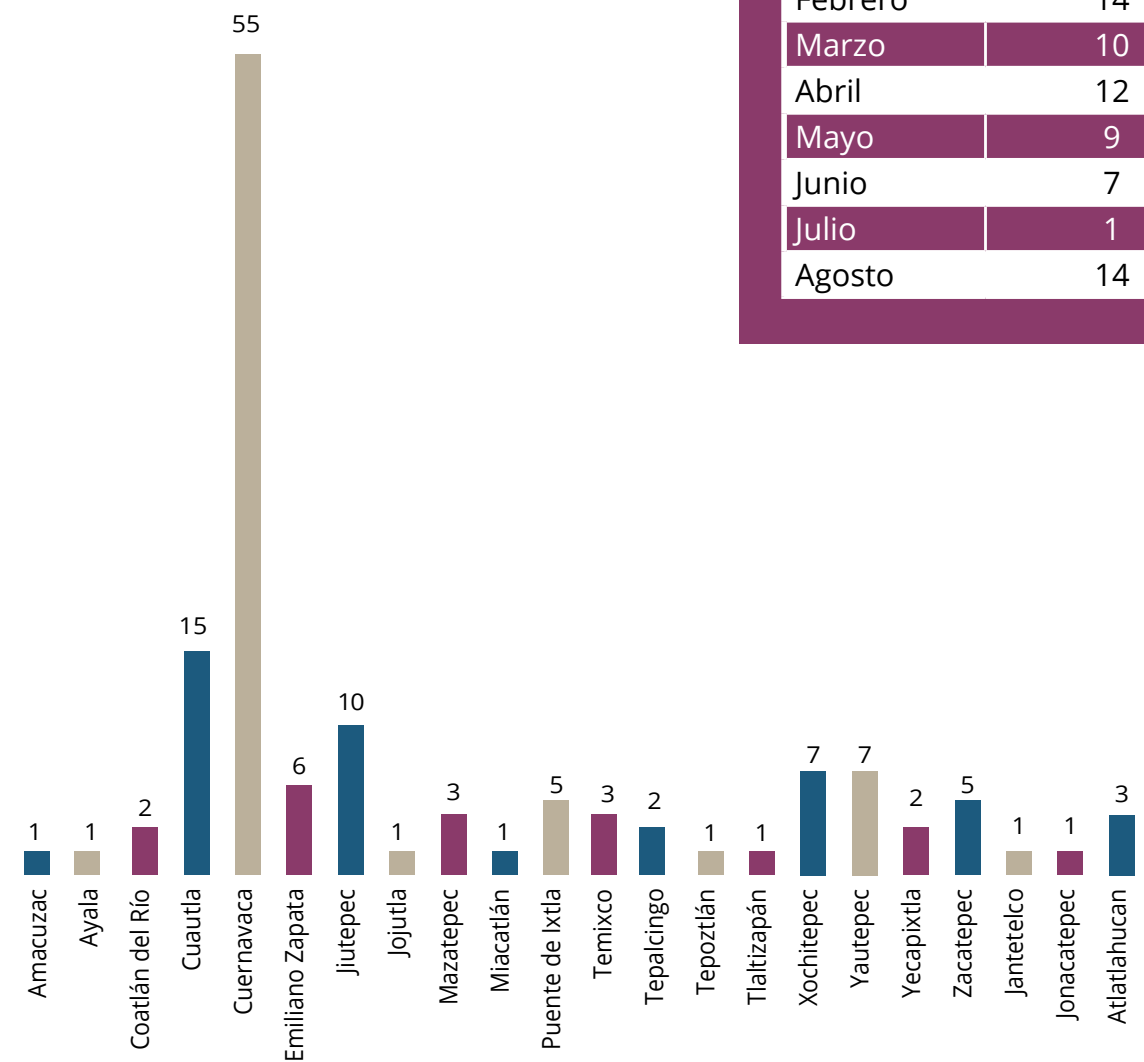
### CONDUCTAS ANTISOCIALES COMETIDAS POR MES

#### AÑO 2017

Septiembre	16
Octubre	21
Noviembre	17
Diciembre	7

#### AÑO 2018

Enero	5
Febrero	14
Marzo	10
Abril	12
Mayo	9
Junio	7
Julio	1
Agosto	14



# ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

## Edad - Grado de Estudios - Consumidores de Drogas

Se ha observado que el mayor número de adolescentes que se han involucrado en un proceso penal, cuenta con la edad de 17 años, y que conforme disminuye la edad de éstos, también decrece el número de adolescentes en conflicto con la ley penal, ya que en el periodo informado, se tuvo a nueve adolescentes de 14 años, once de 15 años, cuarenta y cinco de 16 años y ochenta y ocho de 17 años de edad, los cuales cuentan con el siguiente grado de instrucción:

- 39 Primaria
- 77 Secundaria
- 25 Preparatoria

## CONTENIDO

### CURSOS RECIBIDOS

Los integrantes del TUJA, especialmente los juzgadores, durante todo el año, participan como ponentes en diversas conferencias impartidas a instituciones de gobierno, casas de la cultura jurídica e incluso a escuelas para la prevención del delito.



### CURSOS IMPARTIDOS

Con la finalidad de brindar un mejor servicio a la sociedad, el personal que compone el Tribunal ha recibido diversos cursos y conferencias para mantenerse actualizados en justicia para adolescentes.



### EVENTOS

El Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes realiza y participa en diversos eventos y reuniones de trabajo para compartir la experiencia adquirida en casi una década que tiene operando, así como para mejorar y profesionalizar el trabajo que se realiza con los adolescentes en conflicto con la ley



## ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y EVENTOS

Del total de adolescentes en conflicto con la ley, 33 de ellos son consumidores de drogas o estupefacientes, siendo que las tres principales que consumen son la marihuana, el PVC y por último la Cocaína, como se desprende de la siguiente tabla:

TIPO DE DROGA	NO. ADOLESCENTES
Cocaína	2
Cristal	2
Heroína	1
Marihuana	25
Metanfetaminas	1
PVC (Solventes)	2



# Cursos-Eventos TUJA



**AGOSTO-2017**

Participación en la Reunión Nacional de Estadísticas Judiciales, en el TSJ de la CDMX.



**NOVIEMBRE-2017**

Vista a las instalaciones el TUJA con el objeto de que expertos de las secciones de Programas Legales Internacionales, Justicia Juvenil e Iniciativas Estratégicas, Reforma de Gobierno, de Asuntos Políticos, del Departamento de Justicia y personal de la Embajada de Canadá, puedan conocer el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes en el Estado.



**OCTUBRE-2017**

Firma de convenio con el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.



**DICIEMBRE-2017**

Reunión de trabajo con el Lic. Héctor Sergio Pérez Vargas, Titular de Delegación Morelos del Instituto Federal de Defensoría Pública. Con motivo de la aplicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.



**DICIEMBRE-2017**

Firma de convenio de colaboración con el Centro Morelense de las Artes, con el objeto de apoyar de forma conjunta las actividades académicas, así como el intercambio y apoyo mutuo que beneficien a la sociedad.

# Cursos -Eventos TUJA



**FEBRERO-2018**

Visita de los estudiantes en la Licenciatura de Derecho, de la Universidad Privada del Estado de Morelos a las instalaciones de este Tribunal.



**MARZO 2018**

Asistencia al lanzamiento del "Observatorio Libertad en Comunidad", organizado por El Instituto de Justicia Procesal Penal (IJPP) y financiado por el Fondo Canadá para Iniciativas Locales.



**MARZO 2018**

Inauguración de la Feria de Vinculación Laboral, organizada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Lic. Rosalía Martínez de León, Jueza de Ejecución de Sanciones, impartió el tema: "Los Adolescentes en Conflicto con la Ley".



**MARZO 2018**

Asistencia al Taller sobre justicia para la juventud, organizado por el Ministerio de Justicia de Canadá y al Foro "Retos de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes".



**MARZO-2018**

Presentación por parte del INEGI de la Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENPOL II) 2017.



Casa de la UNESCO - Paris  
**CONGRESO MUNDIAL SOBRE JUSTICIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**  
 28-30 DE MAYO DE 2018



**FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE JUSTICIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**  
 Retos, incluso la desvinculación del extremismo violento



**MAYO-2018**

Asistencia al Congreso Mundial sobre Justicia para niños, niñas y adolescentes. "Fortaleciendo los sistemas de justicia para niños: Desafíos, incluyendo la desvinculación del extremismo violento."

Unesco. París, Francia.



**FEBRERO-2018**

10° Aniversario del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes.



**10° Aniversario del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes.**

**FEBRERO-2018**

Como una mención especial, el primero de enero del presente año, este Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes conmemoró su X° aniversario, por lo que organizó una serie de conferencias magistrales y conversatorios con apoyo de la Dra. Aura Hernández Hernández, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica Teófilo Olea y Leyva y con la participación de diferentes personalidades que apoyaron en la realización de dicho evento:

Foro: Justicia Penal y Reintegración Social para las y los Adolescentes.

Doctora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila; Ex Ministra en retiro.

Dr. Javier Carrasco Solís; Director Ejecutivo del Instituto de Justicia Procesal Penal, AC

Mtra. Jimena Cándano, Directora de Reintegra A.C.

Mtra. Paula Ramírez España, Oficial de Protección de UNICEF en México

Mtra. Raquel Olvera Rodríguez; Coordinadora del Comité Técnico de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.

Dr. Mario Ignacio Álvarez Ledesma; Director General del Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal (INDEPAC).

Luis Lavat Guinea, Rector del Centro Morelense de las Artes (CMA).

Pedro Mantecón; Director de la escuela de artes visuales del CMA.

Integrantes de Cree Siendo Adolescentes y Jóvenes A. C., quienes trabajan con adolescentes y su reintegración en la sociedad.

Todo esto, con el objetivo de propiciar el diálogo y el intercambio de experiencias a partir del sistema de justicia penal especializado en adolescentes, así como conocer los avances y retos en torno a garantizar el ejercicio de derechos de las y los jóvenes en conflicto con la ley penal.

**CURSOS-EVENTOS**

# UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO

*Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes*

A partir de la creación de la Unidad de Igualdad de Género, el 15 de febrero de 2017, se han implementado diversos talleres de formación con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en cada una de las áreas que conforman el Tribunal.

Como parte de estas acciones, personal de este Tribunal participó en diversas actividades formativas, durante el período que se informa sobre los siguientes temas:

- Masculinidades
- Impartición de justicia en Adolescentes y Cultura del Buen Trato, por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia".
- Embarazo Adolescente en el Estado de Morelos: Un análisis de corte interseccional
- Juventud Precarizada" de la formación al trabajo, una transición riesgosa.
- Seminario de Judith Butler
- Implementación de órdenes de protección
- Cultura del Buen trato para la igualdad de género
- Seminario de Género del CRIM-UNAM



## Laboratorio de Masculinidades

Dentro de estas actividades destacan:

### 1. Laboratorio de Masculinidades.

Cuyo objetivo fue Construir un espacio de encuentro y formación académica recíproca entre los diversos participantes que permitan la deliberación grupal y de conversación abierta en el análisis complejo e incluyente de las masculinidades además de los acontecimientos sociales, culturales y educativos que conforman las masculinidades en nuestra sociedad. A través de ello se busca la conformación de un espacio de reflexión tendiente a disminuir y en lo posible erradicar la violencia de género en la impartición de justicia.



### 2. Ciclo de conferencias impartidas por investigadoras del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias CRIM-UNAM.

Con el objetivo de profundizar en los análisis relativos a la individualización de sanciones y contar con más elementos sociales para impartir justicia. Se llevaron a cabo 3 conferencias en las que participaron la Maestra Pilar Lomelí Aragón, Cidhal A.C., Dra. Catherine Menkes Bancet, Dra. Itzel A. Sosa Sánchez, Dra. Lucero Jiménez Guzmán y la Dra. Úrsula Oswald Spring.

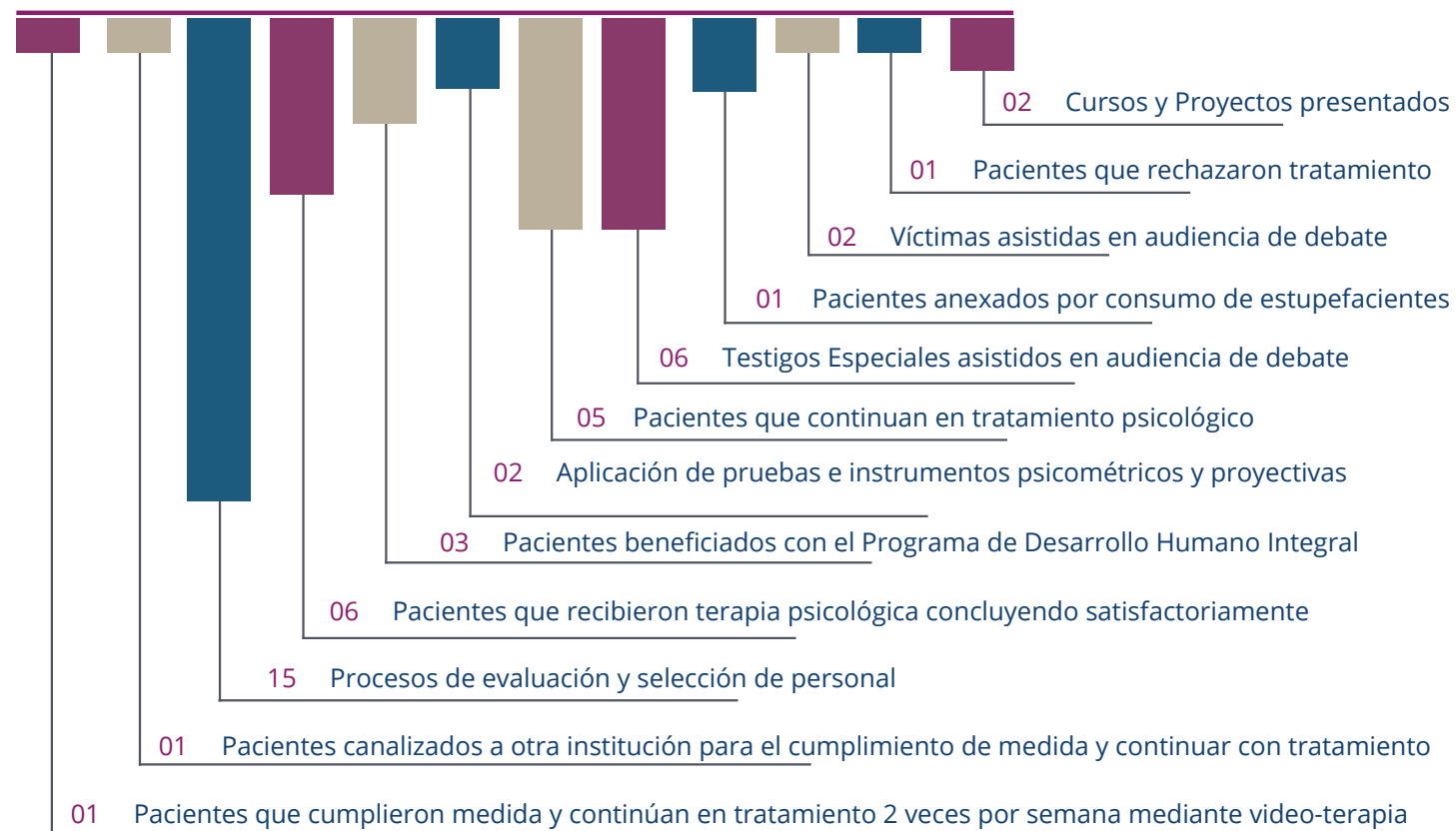


## Departamento de Desarrollo Humano y Psicosocial

El Departamento de Desarrollo Humano y Psicosocial es el área responsable de realizar las siguientes actividades:

- Brindar tratamiento psicológico a los adolescentes en conflicto con la Ley que han cometido alguna conducta tipificada como delito, así como a sus familiares y a las víctimas afectadas por estas conductas.
- Brindar el apoyo psicológico a las víctimas y testigos especiales, en las audiencias de debate en las que los jueces solicitan al especialista en la materia.

- Aplicar el Programa de Desarrollo Humano Integral diseñado para los adolescentes del Tribunal y para las víctimas, con la finalidad de coadyuvar al seguimiento del tratamiento psicológico para orientar al adolescente acerca de sus aptitudes y capacidades para elección y construcción de su proyecto de vida.
- Evaluar, seleccionar y realizar el reclutamiento del personal.
- Capacitar de manera especializada en el desarrollo organizacional al personal del Tribunal.



## CONTRALORÍA INTERNA

En términos de lo dispuesto en el Reglamento Interior del Tribunal, la Contraloría Interna es el órgano administrativo, que tiene la encomienda de practicar revisiones y auditorias al ejercicio de los recursos propios y a los asignados por el Congreso del Estado.

Esta área tiene como responsabilidad inspeccionar y supervisar que se cumpla con las normas y disposiciones en materia de recaudación, manejo, custodia y administración de los recursos económicos propios y asignados; los sistemas de registro de la contabilidad, contratación y pago de personal; contratación y pago de servicios, compras, arrendamientos, enajenación y bajas de bienes muebles y demás recursos materiales y activos propiedad o bajo el cuidado del Tribunal.

Por otra parte, derivado de las reformas en materia de responsabilidades administrativas, la Contraloría Interna es la instancia competente para recibir quejas y denuncias en contra de los servidores públicos del Tribunal, instaurando los procedimientos respectivos en términos de lo dispuesto en la Ley Orgánica y el Reglamento Interior, para la aplicación del régimen de responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Tribunal. Así mismo, corresponde a ésta área vigilar el cumplimiento de la normatividad establecida en materia de presentación y seguimiento de la evolución patrimonial de los servidores públicos del Tribunal, mediante la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial.

En razón de lo anterior, durante este periodo, con base en sus atribuciones, se realizaron diversas acciones de fiscalización de la cuenta pública, respecto de los recursos asignados a través del presupuesto autorizado por el Congreso del Estado; verificando que el ejercicio de los recursos apegara a

las normas y procedimientos establecidos, así como a los proyectos institucionales en materia de justicia penal para adolescentes.

La aplicación permanente de las acciones de fiscalización, nos permite mantener un alto grado de eficiencia y eficacia, economía, racionalidad, austeridad y legalidad con que se manejan los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes, coadyuvando al logro de las metas institucionales, contribuyendo a mejorar la calidad de la información y la prestación de servicios a la sociedad e incrementando la confianza de los usuarios en este Tribunal y sus servidores públicos.

Presupuesto autorizado por el Congreso del Estado; verificando que el ejercicio de los recursos apegara a las normas y procedimientos establecidos, así como a los proyectos institucionales en materia de justicia penal para adolescentes.

La aplicación permanente de las acciones de fiscalización, nos permite mantener un alto grado de eficiencia y eficacia, economía, racionalidad, austeridad y legalidad con que se manejan los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes, coadyuvando al logro de las metas institucionales, contribuyendo a mejorar la calidad de la información y la prestación de servicios a la sociedad e incrementando la confianza de los usuarios en este Tribunal y sus servidores públicos.

# Contenido

Integración del Presupuesto 2018

El Honorable Congreso del Estado tuvo a bien asignar a este Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes, la cantidad de 23'000,000.00 (Veintitrés millones 00/100 M.N.), en el presupuesto de egresos aprobado, a través de la asignación del Gobierno del Estado para el ejercicio 2018, destinado principalmente a Sueldos y Salarios.

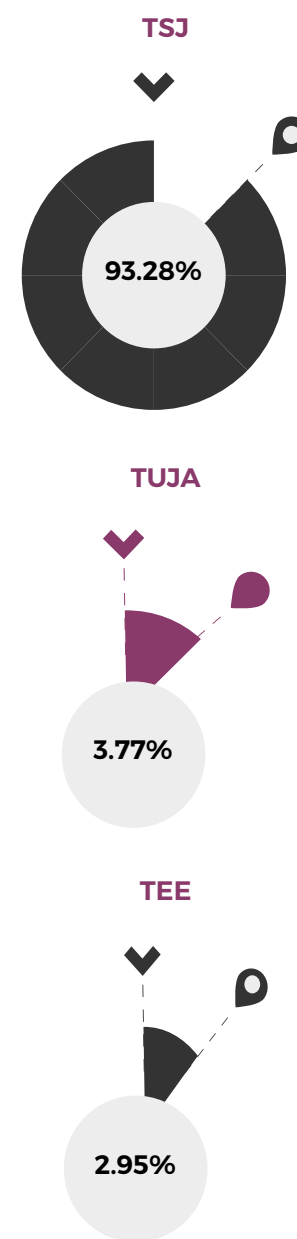
Es pertinente señalar que año con año se ha incrementado el número de adolescentes sujetos a proceso y con ello la actividad jurisdiccional y los recursos humanos y materiales necesarios para que este tribunal pueda hacerle frente. Los 23'000,000.00 (Veintitrés millones 00/100 M.N.) autorizados para el ejercicio fiscal 2018 fueron distribuidos de la siguiente manera:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	%
1000	Servicios Personales	\$ 18'589,000.00	80.82%
2000	Materiales y Suministros	\$ 802,500.00	3.49%
3000	Servicios Generales	\$ 2'558,500.00	11.13%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	\$ 900,000.00	3.91%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 150,000.00	0.65%
<b>TOTAL</b>		<b>23,000,000.00</b>	<b>100%</b>

# Comparativa presupuestal

Otros Tribunales del estado de Morelos

Comparativamente con el resto de los Tribunales que integran el Poder Judicial, se asignó el 3.77 % del total del presupuesto, como se aprecia a continuación:



## PRESUESTOS ASINGADOS A TRIBUNALES DEL ESTADO DE MORELOS

TRIBUNAL/ AÑO	2015	2016	2017	2018
TSJ	\$519'535,000	\$519'535,000	\$535'120,000	569,045,000
TUJA	\$17'892,000	\$21'892,000	\$22'549,000	23,000,000
TEE	\$17'252,000	\$12'252,000	\$15'000,000	18,000,000
TCA	16'000,000			
<b>TOTAL</b>	<b>\$570'679,000</b>	<b>\$553'679,000</b>	<b>\$572'669,000</b>	<b>610,045,000</b>

De lo anterior se puede observar el porcentaje de presupuesto asignado a la impartición de justicia de adolescentes en Morelos.

# RENDICIÓN DE CUENTAS

# PRESUPUESTO EJERCIDO

Ante esta circunstancia, se ha continuado con un estricto régimen de austeridad y racionalidad del gasto público, aun y cuando derivado de los acontecimientos sísmicos de septiembre de 2017, el Tribunal se mudó al nuevo edificio, el cual aún se encuentra en construcción; sin embargo al ser un edificio sin terminar, con instalaciones más amplias y fuera de la ciudad, los gastos de mantenimiento y traslado se incrementaron.

Sin embargo, es conveniente recalcar que la suma asignada ha resultado insuficiente derivado del incremento de las actividades jurisdiccionales prioritarias, desempeñadas por este Tribunal como consecuencia del aumento en las conductas antisociales por parte de los adolescentes en el estado.

Debe destacarse la relevancia social de la función que cumple este Tribunal, al corresponderle la reinserción social y familiar de los adolescentes en conflicto con la ley penal y sobre los que, como del resto de nuestros jóvenes corresponderá con la construcción de un Morelos próspero y en paz; no obstante ello, de los tribunales existentes en el estado a los que se les designan recursos públicos para su funcionamiento, el TUJA recibe únicamente el 3.77% del total de dichos recursos, porcentaje más bajo de los últimos dos años, asignándose el resto, es decir el 96.23% a las otras dependencias que integran el Poder Judicial del Estado de Morelos.

TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES Presupuesto 2017			
CONCEPTO	IMPORTE	%	ENERO-AGOSTO
Servicios Personales	\$16'679,646	73.97	\$8'280,021
Materiales y Suministros	\$677,887	3.00	\$ 341,034
Servicios Generales	\$4'329,395	19.21	\$2'544,195
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	\$561,194	2.49	\$297,209
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$300,878	1.33	\$313,992
	<b>\$22'549,000</b>	<b>100</b>	<b>\$ 11'776,451</b>

TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES Presupuesto Ejercido					
CONCEPTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Servicios Personales	\$1' 256,374	\$1' 071,631	\$1'604,012	\$2'678,570	\$14'890,609
Materiales y Suministros	\$41,978	\$40,220	\$45,103	\$75,631	\$543,965
Servicios Generales	\$335,757	\$280,867	\$379,319	\$431,482	\$3'971,620
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	\$37,254	\$37,254	\$37,254	\$152,222	\$561,194
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			\$95,211	\$45,504	\$454,707
	<b>\$1' 671,363</b>	<b>\$1' 429,972</b>	<b>\$2' 160,899</b>	<b>\$3'383,409</b>	<b>\$20' 422,095</b>

TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES Avance al mes de Junio del presupuesto total del 2018					
CONCEPTO	IMPORTE	Ejercido a Junio 2018	%	Por Ejercer	%
Servicios Personales	\$18' 589,000	\$6' 947,631	30.21	\$11' 641,369	50.61
Materiales y Suministros	\$802,500	\$327,115	1.42	\$475,385	2.07
Servicios Generales	\$2' 558,500	\$1' 052,228	4.57	\$1' 506,272	6.55
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	\$900,000	\$358,055	1.56	\$541,945	2.36
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$150,000			\$150,000	0.65
	<b>\$23' 000,000</b>	<b>\$8' 685,029</b>	<b>37.76</b>	<b>\$14' 314,971</b>	<b>62.24</b>

De las anteriores tablas es posible apreciarse como han sido ejercidos los recursos asignados a este Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes, así como el monto con el que se cuenta para concluir el año 2018.

## PRESUPUESTO VS GASTO ENERO-JUNIO 2018

<b>TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO ENERO-JUNIO</b>	<b>GASTO ENERO-JUNIO</b>	<b>%</b>
Servicios Personales	\$9,068,500	\$6,947,631	61%
Materiales y Suministros	\$415,600	\$327,115	3%
Servicios Generales	\$1,341,400	\$1,052,228	9%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	\$369,000	\$358,055	4%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$150,000	-	0%
<b>TOTAL</b>	<b>\$11,344,500</b>	<b>\$8,685,029</b>	<b>77%</b>

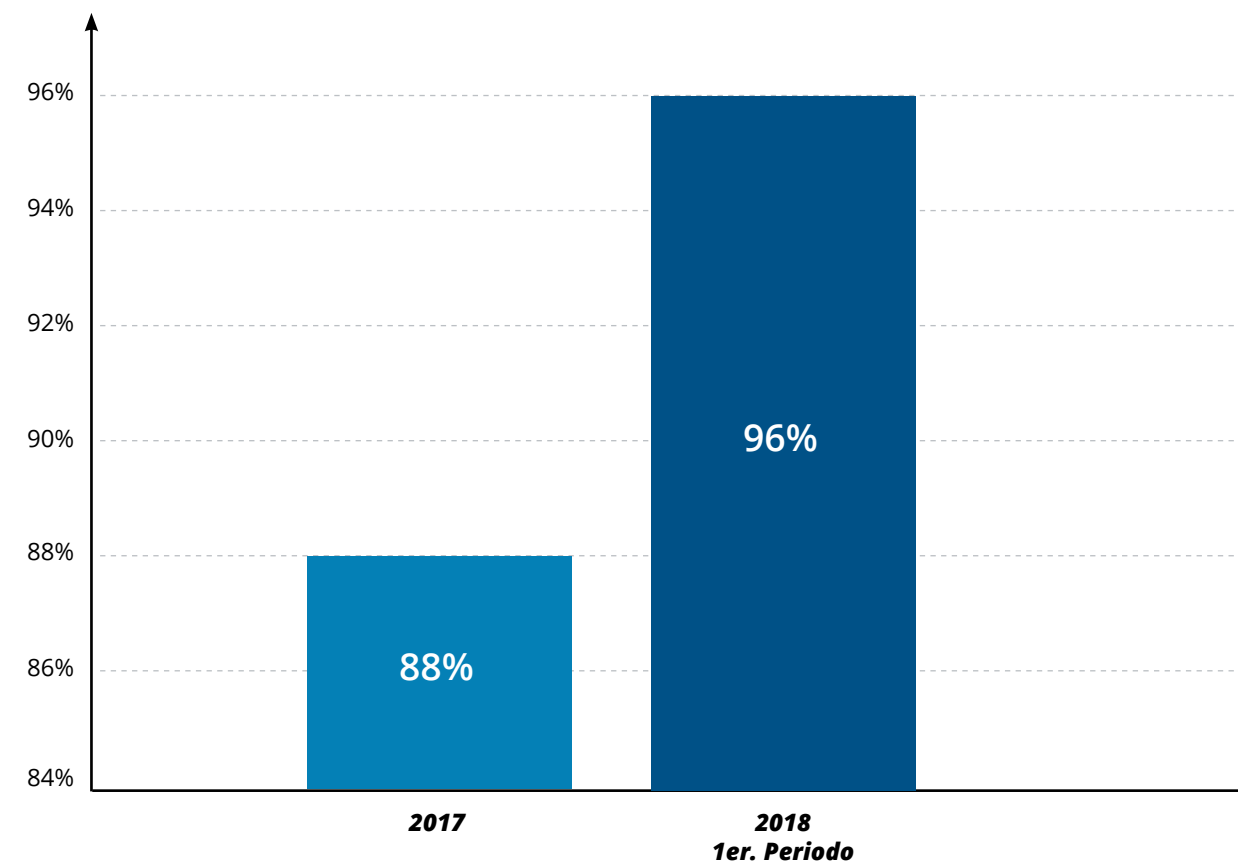
Es importante señalar que en el presente ejercicio la ministración de recursos por parte del Ejecutivo no ha sido constante, quedando al mes de junio pendiente de recibir recursos por \$911,450.00 (novecientos once mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) correspondientes a los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000; por lo que el importe total de las ministraciones recibidas es de \$10´433,050.00, es decir el 92%.

De lo anterior, si se compara el gasto ejercido enero-junio de \$8´685,029.00 vs las ministraciones recibidas en el mismo periodo de \$ 10´433,050.00; se considera que el avance real es de un 83.24%.

## COMPARATIVO

## Armonización Contable

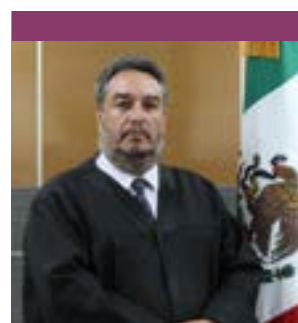
En materia contable, y de acuerdo a las reglas de operación del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicadas en el DOF el 29 de febrero de 2016, en las que se establece la Evaluación de la Armonización Contable; el Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos ha obtenido validaciones favorables en los periodos de 2017 y 2018 de acuerdo a lo siguiente:



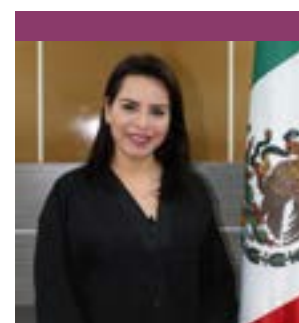
# DIRECTORIO



Ana Virinia Pérez Güemes y Ocampo  
**Magistrada del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes**



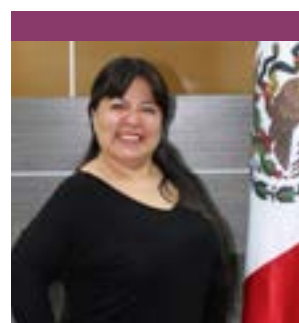
Lic. Armando David Prieto Limón  
**Juez de Control y de Enjuiciamiento**



Lic. Erika Sobeyda Juárez Portillo  
**Juez de Control y de Enjuiciamiento**



M. en D. José Luis Jaimes Olmos  
**Juez de Control y de Enjuiciamiento**



Lic. Rosalía Martínez de León  
**Juez de Ejecución de Medidas Sancionadoras**



C.P. Michael Adriano Vallejo Contreras  
**Contralor Interno**



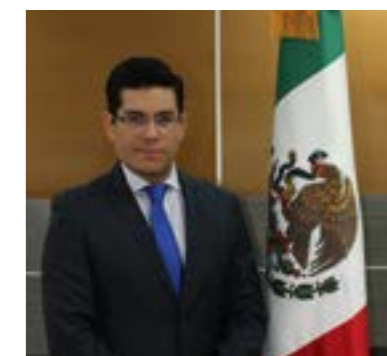
C.P. Pedro Villa Arriaga  
**Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas**



Dr. Víctor Manuel Kuri Ortega  
 Lic. Gabriela de Jesús Bahena Aponte  
**Departamento de Desarrollo Humano y Psicosocial**



**Personal de la Administración de Oficina**



Lic. Alejandro González Reyna  
**Administrador de Oficina**



**Título: "Juventud y Justicia"**

**Autor: Hugo Ortiz**

**Técnica: Oleo, acrílico y resinas sobre tela sobre madera.**

**Medidas: 1m x 1,62 m**

**Año 2017**



Carretera Aeropuerto-Tepetzingo s/n, colonia Santa Cruz,  
Xochitepec, Morelos  
Teléfono: (777) 312 5437  
email: [tuja\\_info@tujamor.gob.mx](mailto:tuja_info@tujamor.gob.mx)  
Web: [www.tujamorelos.gob.mx](http://www.tujamorelos.gob.mx)